

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. CG - 01 - 2020

La Comandante (B) Ing. Amanda Maribel Buñay Quintanilla, en calidad de Jefa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° SGR-SRES-012-2014 del 6 de mayo del 2014, donde se le designa Máxima Autoridad de la Institución y le delegan expresamente todas las atribuciones y facultades constitucionales legales conferidas en la Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. [...]";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el literal g) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece “Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno autónomo descentralizado municipal, la misma que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo, en este caso como entidad adscrita se establece el estratégico institucional;

Que, el Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “Los Cuerpos de Bomberos son entidades adscritas a los Gobiernos Municipales y funcionan con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, con sujeción a la ley de la materia”;

Que, el Art. 13 de la Ley de Defensa Contra Incendios, Capítulo II De la Organización, determina que “El Jefe o Comandante del Cuerpo de Bomberos designado, será el directo responsable ante las autoridades del funcionamiento, organización dirección y control de la institución a su mando en sus aspectos técnicos operativos y administrativos, los cuales reglamentará por medio de resoluciones internas;

Que, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: **“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente**, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



Que, el segundo inciso del Art. 22 de la Ley anteriormente citada determina " El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (Lo subrayado y con negrilla me corresponde);

Que, el primer inciso del Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública hace referencia sobre el Plan Anual de Contratación, en el cual determina textualmente "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. (Lo subrayado y con negrilla me corresponde);

Que, la Ordenanza Sustitutiva de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales dacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales, en su artículo 1, Constitución, determina textualmente que "El Cuerpo de Bomberos del cantón Cascales se constituye como una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales con autonomía administrativa, financiera y operativa, patrimonio propio, con personería jurídica propia conforme a la ley. Regulará sus procedimientos acogiendo lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley de Defensa Contra Incendios, Resoluciones emitidas por el Comité de Administración y

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



Planificación y demás leyes conexas vigentes en el ordenamiento jurídico.

[...] (Lo resaltado y subrayado me corresponde)

Que, la Ordenanza antes mencionada, en su artículo 16, manifiesta El Jefe (a) del Cuerpo de Bomberos del cantón Cascales, será responsable de cumplir y ejecutar las políticas, directrices y resoluciones emanadas por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley de Defensa Contra Incendios, la presente Ordenanza, del Comité de Administración y Planificación, demás leyes conexas;

Que, la Norma de Control Interno N° 100-03.- Responsables del control interno determina que "El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias";

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobar el Plan Anual de Contratación del año 2020 para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, según Resolución Nro. 006-SG-SO-CAP-CBCC-2019 suscrito por la Ing. Wendi Puglla, certifica que en sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre de 2019, el Comité de Administración y Planificación del CBCC, en su tercer artículo de la certificación citada resuelve lo siguiente: Aprobar por unanimidad el segundo debate del presupuesto final de ingresos y gastos 2020 con un valor de USD 174.100,00 [...];

Que, según Oficio Nro. 001 de fecha 10 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Wendi Puglla encargada de la Unidad de Compras Públicas del CBCC presenta a Jefatura el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en función a las metas institucionales.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



En uso de las atribuciones como Jefa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, provincia de Sucumbios, y de conformidad con las facultades constitucionales legales señaladas:

RESUELVE:

EXPEDIR EL SIGUIENTE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES PARA EL AÑO 2020.

Art. 1.- APRUÉBESE el Plan Anual de Contrataciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales para el periodo 2020, el cual se anexa y forma parte íntegra de la presente Resolución Administrativa, constante de 5 fojas útiles, el mismo que asciende a la suma de USD 59,541.53 (Cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y un dólares con 53/100), mismo que cumple con los objetivos legales y requisitos establecidos en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Normativa Vigente en el Ecuador y acorde con la realidad financiera de la institución.

Art. 2.- DISPONER a la Ing. Wendi Puglla encargada de la Unidad de Compras Públicas y Gestión de Relaciones Públicas y Protocolo, realizar la respectiva publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado - SOCE y la página web institucional www.bomberoscascales.gob.ec.

Art. 3.- NOTIFIQUESE documentadamente por parte de Secretaría General con el contenido de la presente Resolución a los encargados de las diferentes unidades del CBCC para el respectivo conocimiento.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



Dado y firmado en la ciudad de Cascales, en el despacho de Comandancia del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales a, 14 de enero de 2020.



Comte. (B) Ing. Amanda Buñay Quintanilla
JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Razón. Cascales, a 14 de enero del 2020.- Siendo por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por la Comandante Ing. Amanda Buñay Quintanilla, Jefa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

Lo certifico.



Ing. Wendy Puglla Pineda
SECRETARIA GENERAL CBCC